



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGÍA DE COSTA RICA
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 58
04 DE ABRIL DEL 2014

Acta de la Asamblea General Ordinaria número cincuenta y ocho, celebrada el día cuatro de abril del año dos mil catorce, en el Hotel Crown Plaza Corobicí, ubicado en Sabana Norte.

ARTÍCULO UNO: Se efectúa la primera convocatoria a las ocho horas con la presencia de:

Por Junta Directiva: GARMENDIA BONILLA, LOVANIA 105910074 (Presidente), ZUÑIGA ARIAS, JEFFREY 0109260352 (Vicepresidente), RONI VILLAVICENCIO, RUTH 0104131468 (Secretaria), EDUARTE SALAZAR, JOSÉ PABLO 0110130402 (Prosecretario), JIMENEZ PORRAS, PRISCILLA 114310652 (Tesorera), MUÑOZ RUIZ, MAX 203290130 (Vocal 1), RAMIREZ LOPEZ, AZALEA 106530235 (Vocal 2), BARQUERO MATA, JACKELINE 110200205 (Vocal 3) y ARGUEDAS VARGAS, CHRISTIAN 203830171 (Fiscal).

Por colegiados:

ACUÑA SOLANO, ELIZABETH 204280075, ALFARO PIZARRO, KAROL TATIANA 11331064, ALFARO ESQUIVEL, ROSIBEL 401600380, ALPIZAR FALLAS, ITZA YAMILETH 105360836, ALVARADO BARRIENTOS, MARIA VANESSA 108100596, ALVAREZ BARRANTES, LIDIA MARIA 501540389, ARAICA MOLINA, CARLOS 109250399, ARGUEDAS GRANADOS, NORA 110470443, ARIAS JIMENEZ, ANABELLE 502480054, ARRIETA ALVARADO, JENNY LUZ 203830417, AVILA ROJAS, JUDITH MARIA 203570400, AZOFEIFA VILLALOBOS, STEPHANIE 112240796, BARBOZA JIMENEZ, LUCRECIA 107090236, BARQUERO FLORES, XENIA 106170890, BARRANTES BOZA, JORGE ALBERTO 105670571, BOLAÑOS UGALDE, HUBERTO 401560499, BONILLA ESPINOZA, ANNIA MARIA 401400579, CAMPOS OVIEDO, MARIANELA 205430567, CAMPOS CAMACHO, MARIA ISABEL 401200910, CASTRILLO SEQUEIRA, ROSALYN 206310241, CESPEDES GOMEZ, ANA LUCIA 112420324, CHAVARRIA CAMPOS, REBECA 401330974, CHAVARRIA MOJICA, ADRIANA MARCELA 603610671, CHAVERRI FERNANDEZ, MARIA CECILIA 105190711, CHAVES FERNANDEZ, ALICE 105840257, CHAVES HERNANDEZ, YINETTE 401490906, CORDERO MORALES, DAMARIS 203330920, CORTES MORA, PAOLA VIVIANA 401740564, ELIZONDO MONGE, NIDIA MARIA 105810648, ESPINOZA RAMIREZ, MARILYN 401930007, FALLAS FALLAS, ALBA 104510314, FERNANDEZ ALFARO, OTILIA 401320661, GARITA SALAS, ELIZABETH 401100220, GOMEZ ARAYA, ARELLYS 111550019, GONZALEZ ALVAREZ, MICHAEL 111770229, GONZALEZ ALVARADO, EMILIA MARIA 204120446, GONZALEZ BONILLA, FLOR ISABEL 401180548, GONZALEZ HERNANDEZ, ROCIO 401680832, GONZALEZ RODRIGUEZ, DEYLIE YENORY 602110238, HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA JULIA 203510679, HIDALGO VALVERDE, JENNY 105320667, HIDALGO QUESADA, ANA 203080402, JEREZ BRENES, SILVIA ELENA 503020475, JIMENEZ BLANCO, MILDRED 203420407, LASCAREZ GUTIERREZ, VIVIAN 113900291, LEIVA AGÜERO, VICTORIA EUGENIA 203410326, LEON SORIO, MARIA ELENA 110200984, LOPEZ RODRIGUEZ, JINDRISKA 110060022, MADRIGAL MUÑOZ, VIVIAN MARIA 107080330, MADRIGAL MONTOYA, CINDY 112560510, MADRIGAL GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN 202980880, MARIN MARIN, RAFAEL ANGEL 106580253, MARIN SEGURA, YORLENY MARIA 106840454, MARIN BUSTAMENTE, VIVIAN 107100128, MARIN BORNEMISZA, ELEONORA 108290601, MARTEN MADRIGAL, ALEXANDRA MARIA 108400924, MATAMOROS



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

GRANADOS, EILLING 109730137, MATARRITA MATARRITA, CLARA DE LOS ANGELES 601600988, MENDEZ MOLINA, MAUREEN 108130255, MEZA GUZMAN, JULIA CRISTINA 303910851, MIRANDA BARQUERO, MARIA BERNARDITA 203520633, MIRANDA HERNANDEZ, FRANCINIE 401960363, MOLINA RUIZ, LIGIA 401320870, MONGE AVENDAÑO, LAURA PATRICIA 110700095, MONGE OBREGON, MARTA 203310591, MONTERO ARAYA, DAISY 203010188, MONTERO LOPEZ, ANA PATRICIA 204060566, MONTOYA QUESADA, MARIA ISABEL 105370824, MORA GARCIA, BLANCA ROSA 502000905, MORALES GARMENDIA, JENNIFER LOVANIA 112580817, MOSCOSO PEREZ, SONIA DEL CARMEN 601910330, MOYA LOPEZ, XINIA LORENA 107200099, MUÑOZ ALVARADO, MARIA DANIELA 115130305, MURILLO CHINCHILLA, MIRNA 107340446, NUÑEZ PICADO, LILLIAM MARIA 203710887, NUÑEZ PICADO, ALICIA JEANNETTE 204050805, PARRA SANCHEZ, OSCAR HUMBERTO 112490617, PIEDRA CALDERON, HAZEL VANESSA 112570232, PIZARRO PIZARRO, ANA CECILIA, 501980217, PORRAS SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES 401280800, PORRAS SANCHEZ, LOURDES GUISELLE 401320414, QUIROS AGÜERO, ANA ISABEL 302260564, RAMIREZ ROJAS, DAMARIS 105480115, RAMIREZ MARIN, CARLOS ADRIAN 108860605, RAMIREZ ZUÑIGA, GLADYS 204050158, RETANA JIMENEZ, GRETTEL 105570767, RODRIGUEZ VINDAS, DANA VIOLETA 108260818, RODRIGUEZ SEGURA, NATALIA 113090198, RODRIGUEZ QUIROS, ROSIBEL 401200778, ROJAS MASIS, ALLAN ROBERTO 106990026, ROJAS GONZALEZ, XINIA 204060790, RUIZ ALVAREZ, DINNETH 502250671, SALAS GARRO, CAROLINA 111280901, SALAZAR CASTILLO, LUCY 302260840, SANCHEZ MADRIGAL, MARIA DEL PILAR 206830707, SANCHEZ GUTIERREZ, TERESITA IRENE 401350814, SEGURA SANCHEZ, KATTIA MARIA 106850773, SEGURA SANCHO, GEORGINA 401620728, SEGURA CHANTO, GRACE MARIA 601270137, SILES ROJAS, LETICIA 104920585, SOLANO MORA, FLOR DE MARIA 106880261, SOLANO BRENES CARMEN 302660697, SOTO VENEGAS, RONALD 113420117, TENORIO LORIA, VIVIANA 112270496, URBINA MENDEZ, GERTRUDES 401660448, UREÑA RIVERA, GUSTAVO ADOLFO 112400159, VALENCIA ROJAS, INGRID 603100760, VALVERDE MENDEZ, MARIA DEL MILAGRO 204250916, VARGAS RODRIGUEZ, GUISELLE MARGOT 107010144, VARGAS ARIAS, MARITZA 108600987, VARGAS NUÑEZ, SILVIA 206370216, ZAMORA VARGAS, VERANIA, 503380299, ZARATE JIMENEZ, IVANNIA 401360023.

Al estar 78 (setenta y ocho) colegiados presentes y no contarse con el quórum requerido, la señora Presidente Máster Lovania Garmendia Bonilla procede a realizar la segunda convocatoria, según lo estipula el artículo 15 (quince) de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Bibliotecología a las nueve horas, contándose con la presencia de:

Por Junta Directiva: GARMENDIA BONILLA, LOVANIA 105910074 (Presidente), ZUÑIGA ARIAS, JEFFREY 0109260352 (Vicepresidente), RONI VILLAVICENCIO, RUTH 0104131468 (Secretaria), EDUARTE SALAZAR, JOSÉ PABLO 0110130402 (Prosecretario), JIMENEZ PORRAS, PRISCILLA 114310652 (Tesorera), MUÑOZ RUIZ, MAX 203290130 (Vocal 1), RAMIREZ LOPEZ, AZALEA 106530235 (Vocal 2), BARQUERO MATA, JACKELINE 110200205 (Vocal 3) y ARGUEDAS VARGAS, CHRISTIAN 203830171 (Fiscal).

Por colegiados: ACUÑA SOLANO, ELIZABETH 204280075, AGUILAR LEON, FABIOLA 204050875, AGUILAR LOPEZ, ELIZABETH 104480506, ALFARO ESQUIVEL, ROSIBEL 401600380, ALFARO PIZARRO, KAROL TATIANA 11331064, ALPIZAR FALLAS, ITZA YAMILETH 105360836, ALPIZAR GARITA, ANA LORENA 106670188, ALVARADO



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

BARRIENTOS, MARIA VANESSA 108100596, ALVARADO CALDERON, RODOLFO 107890429, ALVARADO ROMERO, ADRIANA MARIA 112980439, ALVAREZ BARRANTES, LIDIA MARIA 501540389, ANGULO VARGAS, KAROL 401950810, ARAICA MOLINA, CARLOS 109250399, ARAYA, BERMUDEZ, LILLIANA 601260127, ARGUEDAS GRANADOS, NORA 110470443, ARIAS CHAVARRIA, JOSE DAVID 112970256, ARIAS JIMENEZ, ANABELLE 502480054, ARRIETA ALVARADO, JENNY LUZ 203830417, ARRIETA MOREIRA, KATTIA 108250382, ASTORGA CACERES, ODILIE 503010832, ASTORGA CASTRO, JEANNETTE 601120732, AVILA ROJAS, JUDITH MARIA 203570400, AZOFEIFA CASTRO, MARGOTH 106220905, AZOFEIFA VILLALOBOS, STEPHANIE 112240796, BADILLA CORDOBA, LUIS DIEGO 112510706, BADILLA GONZALEZ, MAGDHI 113310612, BARBOZA JIMENEZ, LUCRECIA 107090236, BARQUERO CERDAS, MARTHA LIGIA 106100095, BARQUERO COTO, ANA ELENA 303150944, BARQUERO FLORES, XENIA 106170890, BARQUERO VILLALOBOS, JEFFRY 113980610, BARRANTES BOZA, JORGE ALBERTO 105670571, BARRANTES FONSECA, DORIS MARIA 105890379, BARRANTES MAYORGA, FLORIBETH 502770349, BARRANTES RODRIGUEZ, DELIA NINETTE 502570384, BARRANTES SOLANO, JURINETTE 112530302, BENAVIDES GONZALEZ, SARA 112770136, BERMUDEZ LEON, KATTIA MARIA 108050709, BERNAL CASILIMAS, NOEMY 800770447, BOGANTES SANCHEZ, GABRIELA 108000931, BOLAÑOS SOTO, IMELDA SOTO 104670794, BOLAÑOS UGALDE, HUBERTO 401560499, BONILLA ESPINOZA, ANNIA MARIA 401400579, BRENES ARCE, NOYLIN 107900127, BURKE SCOTT MARCIA 104800332, BUSTAMANTE AVALOS, CAROLINA 111210009, BUSTAMANTE MORA, CYNTHIA MARIA 112260511, CALDERON JIMENEZ, ANDREA 303820902, CALDERON MASIS, JORGE FABRICIO 108970414, CALDERON NAVARRO, CARLOS LUIS 302220786, CALDERON ZUÑIGA, ANA CRISTINA 113240455, CALVO ABARCA, ZULAY 104220665, CAMACHO BERMUDEZ, MARIA ISABEL (CC:MARITZA) 900310200, CAMACHO PIEDRA, ROXANA 106140890, CAMBRONERO JIMENEZ, DANIELA 111080613, CAMPOS BALLESTERO, JESSICA 206000659, CAMPOS CAMACHO, ANA CECILIA 401060028, CAMPOS CAMACHO, MARIA ISABEL 401200910, CAMPOS CASTILLO, MARGOT 204360950, CAMPOS CHACON, JESSIE PATRICIA 111410472, CAMPOS ESQUIVEL, MARIANELLA 111790163, CAMPOS OVIEDO, MARIANELA 205430567, CARAZO FERNANDEZ, XINIA MARIA 204060757, CARBALLO ARGUEDAS, LIDILIA 401380254, CASCANTE RIVERA, ANDREA 112170958, CASTRILLO CALVO, GRISEL 602140234, CASTRILLO SEQUEIRA, ROSALYN 206310241, CASTRO MORALES, GIOCONDA MARIA 700670618, CESPEDES GOMEZ, ANA LUCIA 112420324, CHACON SIERRA, MARIBEL 112650866, CHAVARRIA ALEMAN, YETTY VIRGINIA 502120110, CHAVARRIA CAMPOS, REBECA 401330974, CHAVARRIA MOJICA, ADRIANA MARCELA 603610671, CHAVERRI FERNANDEZ, MARIA CECILIA 105190711, CHAVES CAMPOS, MARIA EUGENIA 203430603, CHAVES CHAVES, MARIA LUISA 501640885, CHAVES FERNANDEZ, ALICE 105840257, CHAVES HERNANDEZ, YINNETTE 401490906, CHINCHILLA ARLEY, RICARDO ENRIQUE 106820713, CHINCHILLA FALLAS, VERONICA 113070244, CHINCHILLA MONTES, SONIA 107510254, CHINCHILLA MONTOYA, GABRIELA 112650747, CONEJO ROJAS, YIRLANE PRISCILLA 111520053, CORDERO MELENDEZ, FLORY PATRICIA 104550011, CORDERO MORALES, DAMARIS 203330920, CORTES CAMACHO, SILVIA MARIA 401310264, CORTES MORA, PAOLA VIVIANA 401740564, CRUZ HIDALGO, OSCAR 204920121, CRUZ MORALES, DORCAS PRISCILLA 109660575, DAVILA BUSTOS, BETTY 501530519, DE LA O CONEJO, JESSICA 401880794, DELGADO SOLANO, MARIA SALOME 107920077, DELGADO VARGAS, MARIA ELENA 401110327, DIAZ FERNANDEZ, LAURA MARIA 113500607, DIAZ RUIZ, SILVIA MARIA 107360237, ELIZONDO MONGE, NIDIA MARIA 105810648, ESPINOZA BALDODANO, SANDRA 502690200, ESPINOZA JIMENEZ, LUCRECIA



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

401560400, ESPINOZA RAMIREZ, MARILYN 401930007, ESPINOZA SALAS, ANA VICTORIA 204100274, FAERRON CHAVARRIA, ERNESTO 112600392, FALLAS FALLAS, ALBA 104510314, FALLAS GARRO, PAOLA MARIA 112750970, FERNANDEZ ALFARO, OTILIA 401320661, FERNANDEZ FUENTES, ANA LUCIA 110730691, FERNANDEZ ULATE, ANA CLARA 203410334, FLORES PADILLA, LUIS ALONSO 304020564, FLORES SILES, MAUREEN TATIANA 303550605, FONSECA MATEW, JANIS CAROLINA 113050715, GAMBOA LIZANO, ANA CAROLINA 113110184, GARITA ALVARADO, CARMEN VANESSA 304000522, GARITA SALAS, ELIZABETH 401100220, GARRIDO CORDERO, IRINA 110170138, GOMEZ ARAYA, ARELLYS 111550019, GOMEZ PANIAGUA, LUZ MARIA 401340019, GOMEZ PEREIRA, JORGE LUIS 303530061, GOMEZ QUESADA, MARVIN ENRIQUE 304250061, GONZALEZ ALVARADO, EMILIA MARIA 204120446, GONZALEZ ALVARADO, HELLEN 112190467, GONZALEZ ALVAREZ, MICHAEL 111770229, GONZALEZ ARCE, MARIANELA 111880852, GONZALEZ ARRIETA, RUTH 104120787, GONZALEZ BARBOZA, HELEN MELISSA 111340556, GONZALEZ BONILLA, FLOR ISABEL 401180548, GONZALEZ CAMPOS, ANA JANCE 401370012, GONZALEZ HERNANDEZ, ROCIO 401680832, GONZALEZ QUESADA, JULIO 900710497, GONZALEZ RODRIGUEZ, DEYLIE YENORY 602110238, GUTIERREZ ROJAS, MARIA DEL PILAR 303650269, GUTIERREZ VALVERDE, GABRIELA 112580368, HERNANDEZ ASTORGA, HAZEL 303910923, HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA JULIA 203510679, HERNANDEZ MORA, ANA ISABEL 302540715, HERNANDEZ PACHECO, MARIA DE LOS ANGELES 302810754, HERNANDEZ RAMIREZ, GRETTEL MARCELA 401280341, HERNANDEZ SALAS, HELEN FABIANA 303990119, HIDALGO GRANADOS, ROSITA ELISA 303930532, HIDALGO MADRIGAL, MAUREEN 205870547, HIDALGO QUESADA, ANA 203080402, HIDALGO VALVERDE, JENNY 105320667, JARA BARRANTES, ADELINA 203680429, JEREZ BRENES, SILVIA ELENA 503020475, JIMENEZ BARRANTES, JACKELINE 401810542, JIMENEZ BLANCO, MILDRED 203420407, JIMENEZ REDONDO, INGRID 303370189, JUAREZ CERDAS, HAZEL 113380893, LASCAREZ GUTIERREZ, VIVIAN 113900291, LEIVA AGÜERO, VICTORIA EUGENIA 203410326, LEON OROZCO, ELENA MARITZA 107110637, LEON SORIO, MARIA ELENA 110200984, LI ALEMAN, GRACIELA 701240686, LOAICIGA CAMACHO, ELIETH 502090889, LOPEZ MEDINA, DIXIE DE LOS ANGELES 502460975, LOPEZ MORALES, REBECA 109640449, LOPEZ RODRIGUEZ, JINDRISKA 110060022, MADRIGAL ARROYO, SULMAN ANDREA 206060018, MADRIGAL GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN 202980880, MADRIGAL MONTOYA, CINDY 112560510, MADRIGAL MUÑOZ, VIVIAN MARIA 107080330, MADRIGAL PINEDA, MARIBEL 106910444, MARENCO FERNANDEZ, ANA LORENA 112540040, MARIN BORNEMISZA, ELEONORA 108290601, MARIN BUSTAMENTE, VIVIAN 107100128, MARIN MARIN, OLGA CECILIA 303520812, MARIN MARIN, RAFAEL ANGEL 106580253, MARIN SEGURA, YORLENY MARIA 106840454, MARTEN MADRIGAL, ALEXANDRA MARIA 108400924, MASIS BONILLA, GUSTAVO ADOLFO 302590874, MASIS ZUÑIGA, ANA PATRICIA 106760907, MATAMOROS GRANADOS, EILLING 109730137, MATAMOROS RAMIREZ, OFELIA PATRICIA 401440859, MATARRITA MATARRITA, CLARA DE LOS ANGELES 601600988, MENDEZ CASTILLO, YESENIA VANESSA 109680835, MENDEZ MOLINA, FANNY ELISA 108780559, MENDEZ MOLINA, MAUREEN 108130255, MENDOZA MARTINEZ, JOSEFA 501820885, MESEN SANCHEZ, KAREN 112600416, MEZA GUZMAN, JULIA CRISTINA 303910851, MIRANDA BARQUERO, MARIA BERNARDITA 203520633, MIRANDA HERNANDEZ, FRANCINIE 401960363, MIRANDA HIDALGO, ANDREA 112730519, MIRANDA MONTEALEGRE, ROSARIO 107090311, MOLINA ARAYA, INGRID MELANIA 303450161, MOLINA RUIZ, LIGIA 401320870, MONGE AVENDAÑO, LAURA PATRICIA 110700095, MONGE AVENDAÑO, LAURA PATRICIA 110700095, MONGE GONZALEZ, LADY VANESSA 401690435,



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

MONGE LACAYO, CYRA 104040806, MONGE MOYA, TERESITA 302040713, MONGE OBREGON, MARTA 203310591, MONTERO ARAYA, DAISY 203010188, MONTERO LOPEZ, ANA PATRICIA 204060566, MONTOYA FERNANDEZ, ANA VICTORIA 302200949, MONTOYA QUESADA, MARIA ISABEL 105370824, MORA CARRANZA, GISELLE 104990802, MORA CORRALES, MILDA MARIA 105380730, MORA GARCIA, BLANCA ROSA 502000905, MORAGA VEGA, KATIA ISABEL 105580402, MORALES GARMENDIA, JENNIFER LOVANIA 112580817, MORALES RODRIGUEZ, ROSA 106390637, MOREIRA MONTERO, OSCAR 401440151, MORERA VARGAS, MARIA TEODORA 601020635, MOSCOSO PEREZ, SONIA DEL CARMEN 601910330, MOYA LOPEZ, XINIA LORENA 107200099, MUÑOZ ALVARADO, MARIA DANIELA 115130305, MURILLO CHINCHILLA, MIRNA 107340446, MURILLO HERNANDEZ, XINIA 601450427, NUÑEZ AGÜERO, ANA LORENA 203200314, NUÑEZ MARTINEZ, ILEANA PATRICIA 105360421, NUÑEZ PICADO, ALICIA JEANNETTE 204050805, NUÑEZ PICADO, LILLIAM MARIA 203710887, OCAMPO BERMUDEZ, HELGA 106510924, OPORTA SEVILLA, ADRIANA MARCELA 110790535, OVIEDO CHAVES, MAURICIO 110080980, OVIEDO QUESADA, EMMA 204000999, PARRA SANCHEZ, OSCAR HUMBERTO 112490617, PATTERSON WILLIAMS, LIGIA 700840388, PEÑA ROSELLO, VICTORIA EUGENIA 104350500, PEREZ BARRANTES, MARIA EUGENIA 600951237, PEREZ CHAVARRIA, MARJORIE 105000201, PEREZ SOLANO, MELANIA 109610484, PICADO AZOFEIFA, ENID 106580327, PICADO SEGURA, ANA LORENA 105910505, PIEDRA CALDERON, HAZEL VANESSA 112570232, PIZARRO PIZARRO, ANA CECILIA, 501980217, PORRAS SANCHEZ, LOURDES GUISSELLE 401320414, PORRAS SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES 401280800, QUESADA HERRERA, WAGNER 111830766, QUESADA RAMIREZ, SONIA CECILIA 203630149, QUIROS AGÜERO, ANA ISABEL 302260564, QUIROS BONILLA, LEDA MARIA 302120179, QUIROS HERRERA, ROSA MARIA 105400682, QUIROS JIMENEZ, SONIA MARIA 105110810, QUIROS MADRIGAL, MARTA IRIS 203690800, QUIROS MASIS, SUSAN 303740013, QUIROS RUIZ, LIDIETTE 501920392, RAMIREZ ALFARO, ILEANA 401410192, RAMIREZ CHAVARRIA, CARMEN LIDIA 203860240, RAMIREZ MARIN, CARLOS ADRIAN 108860605, RAMIREZ NUÑEZ, DAVID ALEJANDRO 111290739, RAMIREZ ROJAS, DAMARIS 105480115, RAMIREZ ZUÑIGA, GLADYS 204050158, RETANA JIMENEZ, GRETTEL 105570767, RETANA PEREZ, CYNTHIA 108280100, RIVERA LEANDRO, ANA LUCIA 301990356, ROCHA PALMA, CRISTINA MATILDE 104780010, RODRIGUEZ CALDERON, LAURA PATRICIA 108840315, RODRIGUEZ DELGADO, LIDIETTE 501730961, RODRIGUEZ FLORES, MARIA DEL ROCIO 302130068, RODRIGUEZ QUIROS, ROSIBEL 401200778, RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL 203620794, RODRIGUEZ SEGURA, NATALIA 113090198, RODRIGUEZ VARGAS, GRETTEL 204000629, RODRIGUEZ VINDAS, DANA VIOLETA 108260818, ROJAS ARAYA, YOLANDA MARIA 401370793, ROJAS GONZALEZ, XINIA 204060790, ROJAS LEON, MARIA EUGENIA 302710758, ROJAS MASIS, ALLAN ROBERTO 106990026, ROJAS RODRIGUEZ, MARIA TERESITA 502530665, ROJAS ROJAS, IRENE 204260078, ROMAN BADILLA, YAPSU 111310242, RUIZ ALVAREZ, DINNETH 502250671, SABORIO ALVAREZ, MARIA MARCELA 107680323, SALAS ALVARADO, JORGE ARTURO 104870003, SALAS GARRO, CAROLINA 111280901, SALAZAR CASTILLO, LUCY 302260840, SALAZAR QUESADA, ADRIANA 303150814, SALAZAR VILLEGAS, MAURICIO 105650976, SANABRIA MENDEZ, ANA RUTH 303590717, SANABRIA ROJAS, ENEY MARIA 106170639, SANCHEZ GOMEZ, MARIA ELENA 401410704, SANCHEZ GUTIERREZ, TERESITA IRENE 401350814, SANCHEZ MADRIGAL, MARIA DEL PILAR 206830707, SANCHEZ UGALDE, ADRIANA 112100556, SANCHEZ ULATE, ANA LORENA 105080952, SANCHEZ VELAZQUEZ, AURA 401690006, SANCHEZ VILLALOBOS, LORENA ISABEL 401280557, SANTAMARIA BONILLA, MARIBEL 106960843, SARAVIA ORTIZ, LUIS FELIPE 105650178, SEGURA CHANTO,



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

GRACE MARIA 601270137, SEGURA SANCHEZ, KATTIA MARIA 106850773, SEGURA SANCHO, GEORGINA 401620728, SEQUEIRA DIAZ, CINTHYA REBECA 503290392, SILES ROJAS, LETICIA 104920585, SOLANO BRENES CARMEN 302660697, SOLANO MORA, FLOR DE MARIA 106880261, SOLANO NAVARRO, YAMILETH 105720276, SOLANO RODRIGUEZ, NATALIA MARIA 401980606, SOLANO ROJAS, ANA LUCRECIA 105950332, SOLANO ROJAS, KAREEN IVANNIA 107880835, SOLANO SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES 303660428, SOLIS HENRIQUEZ, SARA ELENA 110950893, SOTO VENEGAS, RONALD 113420117, TAPIA GOMEZ, CARLA PATRICIA 800730280, TENORIO LORIA, VIVIANA 112270496, TRIGUEROS ALVARES, YESSICA NOELIA 503250067, UGALDE BARRANTES, MARIA LUISA 107730696, UGALDE VILLALOBOS, MARINA 401500764, ULATE SOLIS, ILEANA 105610050, UMAÑA QUIROS, BRENDA 109290417, UMAÑA ROJAS, ESTEFANNY 603500172, URBINA MENDEZ, GERTRUDES 401660448, UREÑA RIVERA, GUSTAVO ADOLFO 112400159, UREÑA UREÑA, ANA CECILIA 103960502, VALDES ROJAS, ANA MARCELA 107000582, VALENCIA ROJAS, INGRID 603100760, VALVERDE BERMUDEZ, MARTA 106140490, VALVERDE GUERRERO, XINIA MARIA 105480679, VALVERDE LEE, SANDRA 302060301, VALVERDE MENDEZ, MARIA DEL MILAGRO 204250916, VALVERDE RODRIGUEZ, VIRGINIA MARIA 203420107, VARELA MOYA, AIDA 203280611, VARGAS AGUILAR, MARIA VANESSA 206400331, VARGAS ARIAS, MARITZA 108600987, VARGAS BOLAÑOS, FLOR DEL CARMEN 401400228, VARGAS BOLAÑOS, REBECA 107530288, VARGAS HERNANDEZ, MARLENE 104280648, VARGAS NUÑEZ, SILVIA 206370216, VARGAS RODRIGUEZ, GUISELLE MARGOT 107010144, VEGA FERNANDEZ, MARCELA 107950511, VEGA SEGURA, ROSA VIRGINIA 302290513, VENEGAS RODRIGUEZ, YORVY 503060322, VILLALOBOS CHACON, SEIDY 601810048, VILLALOBOS CHAVARRIA, LILLIAM 600910112, VIQUEZ VILLALOBOS, KATTIA 401500561, ZAMORA CASCANTE, INGRID ALEJANDRA 401710833, ZAMORA RODRIGUEZ, KATHERINE 206340503, ZAMORA VARGAS, VERANIA, 503380299, ZARATE JIMENEZ, IVANNIA 401360023, ZUÑIGA MAROTO, DEYDALIA 603820527, ZUÑIGA VILLAFUERTE, MARGRET 502200449.

Ausentes con justificación: AGUILAR ZUMBADO, SUSANNA, ÁLVAREZ LÓPEZ, EVELYN, GUEVARA ROJAS, LAURA, HIDALGO AGÜERO, CARMEN, MONTERO GÁLVEZ, VIRGINIA Y RODRÍGUEZ CHAVES, OLGA.

Con 218 (doscientos dieciocho) colegiados presentes la Presidente Lovania Garmendia da por iniciada la 58ª. Asamblea General. Se entona el Himno Nacional de Costa Rica y se guarda un minuto de silencio por los colegas y familiares fallecidos en este año.

ARTÍCULO DOS: La señora Presidente Garmendia solicita a la Asamblea autorizar la presencia de la Licda. Susanna Arce, Asesora Legal del COPROBI y de los colaboradores administrativos en caso que sea necesario.

Con doscientos dieciocho colegiados presentes se concede la autorización con la siguiente votación:

Votación No. 1			
Autorización de ingreso de colaboradores.			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
201	03	14	218



ARTÍCULO TRES: La señora Presidente hace lectura de la propuesta de Reglamento de Debates para la presente asamblea, cuyo texto cita:

**REGLAMENTO DE DEBATES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NÚMERO 58**

1. El Presidente por delegación de la Ley será el encargado de dirigir la Asamblea.
2. Otorgará el uso de la palabra en el orden que se solicite.
3. Las intervenciones sobre el tema no podrá excederse de tres minutos. El asambleísta que haga uso de la palabra expondrá sus puntos de vista, procurando emplear el menor tiempo posible y sin repetir conceptos que hayan sido expuestos por otros representantes. Si discrepan con la posición de otro asambleísta, no deberá llevar el debate a una discusión personal, sino lo hará dirigiéndose a quien presida.
4. Los colegas pueden intervenir sobre el mismo tema solamente en dos ocasiones y en el tiempo establecido – 3 minutos –
5. Cuando un colega se aparte del tema durante su intervención puede ser interrumpido por el presidente o bien cuando incurra en improperios y palabras ofensivas contra otro colegiado o la Corporación.
6. Queda a discrecionalidad del Presidente, agotar la discusión, cuando un tema está suficientemente analizado y las posiciones sean reiterativas.
7. Las mociones se recibirán únicamente por escrito en la boleta respectiva.
8. No se permiten discusiones personales entre dos o más colegiados.
9. No se concederán prórroga en el uso de la palabra por concesión de la palabra de otro colega.

Con 254 (doscientos cincuenta y cuatro) colegiados presentes se somete a votación el Reglamento de Debates:

Votación No. 2			
Reglamento de Debates			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
246	02	06	254

Por mayoría simple se aprueba el Reglamento de Debates.

ARTÍCULO CUATRO: La señora Presidenta da lectura al Orden del Día propuesto para esta asamblea:

ORDEN DEL DÍA

1. Comprobación del quórum y apertura de la Asamblea
2. Aprobación del Reglamento de Debates
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Informe semestral de labores de la Junta Directiva: Presidencia, Tesorería y Fiscalía
5. Informe, actualización de los beneficios e incremento del Fondo de Mutualidad
6. Ratificación de los miembros de la Junta Directiva periodo 2014 – 2016
 - Presidencia 2014-2016
 - Vicepresidencia 2014-2015
 - Tesorería 2014-2015
 - Secretaría 2014-2015



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

- Prosecretaria 2014-2016
 - Vocalía 1 2014-2016
 - Vocalía 2 2014-2015
 - Vocalía 3 2014-2016
 - Fiscalía 2014-2016
7. Ratificación de los miembros del Tribunal de Honor periodo 2014-2016:
- Tribunal de Honor 1. 2014 – 2015
 - Tribunal de Honor 2. 2014 – 2015
 - Tribunal de Honor 3. 2014 – 2016
 - Tribunal de Honor 4. 2014 – 2016
8. Elección del Tribunal Electoral, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica.
9. Juramentación de miembros electos del Tribunal Electoral.
10. Aprobación del Presupuesto Anual Abril 2014 a Marzo 2015.
11. Propuesta para aprobación de compra de archivos de resguardo de documentos contra incendio
12. Modificación y aprobación del acuerdo número 57 – 05 de la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre del 2013 en relación con el proceso para seleccionar a los colegiados que representaran el COPROBI ante la IFLA.
13. Ampliación y aprobación del acuerdo número 57 – 06 de la Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre del 2013 en el que se acordó que los colegiados que se pensionan durante el año se mantengan cubiertos por la póliza del INS.

La asambleísta Silvia María Díaz Ruíz consulta a la Presidencia porqué el punto seis dice Ratificación y no Elección a lo que le contesta la señora Presidente que es por recomendación legal que se expondrá próximamente.

Con 284 (doscientos ochenta y cuatro) colegiados presentes se somete a votación el Orden del Día:

Votación No. 3			
Orden del Día			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
271	05	08	284

Se aprueba el Orden del Día por mayoría simple.

ARTÍCULO CINCO: Se presentan los Informes Semestrales de Presidencia, Tesorería y Fiscalía.

a. Informe de Presidencia

Recibir el Colegio en un momento de transición tan representativo como el actual es una gran responsabilidad que ha asumido con gran mística y compromiso el equipo de la Junta Directiva actual y el personal administrativo de la institución.

Este proceso ha sido muy laborioso debido a la cantidad de aspectos legales y administrativos que implica el cambio de razón social y el momento de transición que nos tocó vivir.

El cambio de razón social ha requerido de gran variedad de gestiones que permitieron presentar a esta Magna Asamblea un Colegio de Profesionales en Bibliotecología debidamente inscrito ante el Registro Nacional, las



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

entidades bancarias, los servicios públicos, así como en las instituciones públicas y privadas con quienes se mantiene relación.

1. **Razón social:** el cambio de razón social asignado por ley de la Asamblea Legislativa No.9148 implicó realizar las gestiones ante el Registro Nacional.

Se realizó el traspaso de la propiedad para que quedase debidamente registrado a nombre del Colegio de Profesionales en Bibliotecología.

Este cambio obliga a informar dicho cambio a las instituciones relacionadas con el Colegio, llámese universidades, Servicio Civil, Federación de Colegios Profesionales, Colegios Profesionales, INS, Bancos, CONARE, Ministerios, ICE, Comercios entre otros.

Los servicios públicos (electricidad, agua, internet, teléfono) también se traspasaron a nombre del COPROBI.

Se utilizaron diferentes medios para enviar el comunicado a los agremiados, se utilizó el Facebook, el sitio web del COBI, el correo electrónico, entre otros.

2. **Gravamen** sobre la propiedad: se determinó que existía un gravamen sobre la propiedad por lo que se procedió a realizar las gestiones pertinentes para liberar dicho gravamen ya que la deuda con el Banco de Costa Rica ya había sido saldada por la Junta Directiva.

3. **Bancos:** el cambio de razón social requirió de la presencia de la tesorería y la presidencia para realizar las gestiones bancarias que permitiesen el buen desarrollo de las actividades del Colegio y contar con la liquidez necesaria. En este caso se requirió suspender la emisión de cheques para que los bancos procediesen al cambio correspondiente.

BAC, BNCR, BCR Y BPDC

El **Banco Nacional:** indicó que al existir cambio de "Razón Social" primero debe aparecer en el Registro Nacional el COPROBI y desaparecer el COBI para luego realizar el cambio de firmas. Solicitaron el comprobante de que se ingresó la solicitud de cambio de nombre al Registro Nacional. Se consultó con el abogado quién indicó que él había hecho lo que correspondía, pero que averiguaría. En ese momento no se había realizado el cambio de razón social en el Registro Nacional.

Responsable de la cuenta COPROBI

BPDC

Departamento: Cuentas corrientes y P.A.S. Centro de Servicios Financieros

Distrito: Goicoechea. Provincia: San José

Dirección exacta: 50 al oeste de la Municipalidad de Goicoechea, Guadalupe

Teléfono: 25289328 / 22833396

BCR

Departamento: Gerencia Empresarial

Distrito: Catedral Provincia: San José

Dirección exacta: Sucursal Vasconia, de la Clínica Carlos Durán 100 oeste

Teléfono: 22585341 ext 117

BAC

Departamento: Gerencia Pymes

Distrito: Catedral Provincia: San Jose

Dirección exacta: calle 0 ave 3 y 5 Frente Hotel Europa

Teléfono: 22959595 ext 18006

BNCR

Departamento: Plataforma de servicios

Distrito: Catedral Provincia: San Jose

Dirección exacta: De los Tribunales de Justicia oficinas centrales 100 sur

Teléfono: 22122000 fax 22574278



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

Esta labor ha requerido de un esfuerzo especial por parte de la Tesorería, la Asistente Administrativa y la Presidencia.

Se anularon las chequeras sobrantes del COBI:

- Banco Popular: un talonario
- cheques 6395995-6 al 6396000-8 un talonario (el último que se había emitido y anulado fue el #6395994-1 con fecha 10-9-2013)
- Banco Nacional: tres talonarios:
 - cheques #2982-5 al 3000-1 (19 cheques)
 - cheques #3001-8 al #3040-3 (40 cheques)
 - cheques #3041-1 al #3080-5 (40 cheques)
 - (el último emitido fue el #2980-2 el 18-12-2013; el #2980-2 y 2981-9 fueron anulados)
- BCR del 19835051-1 al 19835075-8 un talonario
- BAC no hay chequeras

4. INS: se requirió realizar las gestiones acerca del cambio de razón social para poder cumplir con el acuerdo de Asamblea para el incremento de la póliza colectiva 0101VIC 1042. Es responsabilidad del agremiado el registro y actualización de sus beneficiarios.

Costo del seguro con el aumento a la suma de $\$1.636.500.000$ la prima quedaría en aproximadamente $\$392.310$ mensuales (anteriormente era aproximadamente $\$155.000$).

La boleta de beneficiarios se enviará a los asociados por correo electrónico y cuando alguien se presenta a realizar cualquier gestión ante el COPROBI se solicita la actualización de beneficiarios.

En la asamblea se distribuirán los formularios de actualización de datos y de beneficiarios del COPROBI y de registro de beneficiarios del INS. Agente: Miguel Aragón Alfaro Correo electrónico maragon2008@gmail.com

5. Gastos: para reducir la emisión de cheques por concepto de caja chica y salarios se establecieron procedimientos de compra de suministros a nombre de empresas suplidoras. Además se implementó el sistema de pago por medio de depósito a los 4 funcionarios del COPROBI y a partir del año 2014 se realizará el adelanto por concepto de cesantía.

Jessica Arroyo Pérez, cédula 1-0638-0393 Puesto: Asistente Administrativa

Ronald Gómez Araya, 1-1089-0973, Puesto: Oficinista

Marlene Vega Pereira 1-0748-0049 Puesto: Miscelánea

Vivian Láscarez Gutiérrez 1-1390-0291 Puesto: Asistente Fiscalía

TIGO COSTA RICA: Se analizó el pago de servicio internet y cable. Se estaba pagando 45,000 colones por servicio de cable e internet. Al no ser necesario el servicio de cable se hizo la visita a las oficinas de TIGO Costa Rica para suspender este servicio y dejar solamente el internet. Sin embargo la empresa ofreció una negociación de que se mantuviese el servicio de cable e internet a mitad de precio pagando $\$22.000.00$ por ambos servicios Se aceptó esta opción ya que la contratación de solo el servicio de internet tiene un costo de $\$27.000.00$ colones.

El pago del servicio de correos masivos se ha realizado por consumo del crédito. Los cheques se hacen a nombre de José Alfaro Alvarez. Se mantiene este sistema mientras se finaliza el lanzamiento del sitio Web.

6. Gestiones administrativas: Se ha implementado una serie de regulaciones que permitiesen normalizar y agilizar los procedimientos administrativos, para tales efectos cada miembro de la Junta Directiva asumió diversas responsabilidades. El objetivo es mantener en orden y al día los diferentes documentos pertenecientes al patrimonio documental e histórico del COPROBI

- Actas de Asambleas y de Juntas Directivas: Prosecretaría, Secretaría
 - Levantar un inventario de las actas existentes en una lista Excel.
 - Determinar cuántas páginas en cada volumen para analizar la posibilidad de digitalización
- Libros contables: Vocal #3 inventario de los libros contables existentes



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

- Revista: Vicepresidencia y Vocal #2 Levantar un inventario de números existentes determinar cuántas páginas son en cada número o en total para analizar la posibilidad de digitalización
- Archivo institucional: Secretaría organizar archivo institucional de gestión que son de valor permanente.
- Caja chica e inventario: Tesorería, fiscalía y presidencia
- Contables: Tesorería, Organización de los informes contables
- Actas e informes del Tribunal de Honor: Vocal # 1 recopilación de documentos

7. Otros aspectos

Seguridad: Se determinó que el servicio de seguridad por alarma es contratado con la Municipalidad. En las oficinas donde se ubica mayor cantidad de equipo no contaba con sensores.

Se instalaron los sensores y se asignó una clave diferente a Oficinista, Asistente Administrativa y Presidencia.

Las actas: Algunas se encontraron sin sus respectivas firmas y sin la foliación correspondiente.

Considero pertinente digitalizar estos documentos porque son históricos. Pensar en una contratación para este trabajo.

El **archivo administrativo** requirió de un trabajo de organización bastante relevante dirigido por la Asistente Administrativa. Se organizó el archivo de Gestión con aquellos documentos que no pierden validez como pólizas, contratos, entre otros. Una vez organizado el 2013 y 2014 se analiza la necesidad o urgencia de continuar con el archivo histórico en retrospectiva. Además se realizó la reorganización del archivo de expedientes de agremiados (activos, morosos, pensionados, retirados)

Por recomendación legal se utiliza la leyenda “Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013” en documentación como talonarios de recibo restantes de COBI (3301 al 5000) y otra papelería del COPROBI.

Impresora para carnet: luego de analizar la situación de costos y beneficios para los agremiados y el COPROBI se adquirió una impresora para la confección de carnets, se capacitó al personal y se adquirió el cable para la impresora, el cobertor y la UPS como parte de los requisitos de garantía.

Actualización de datos: se ha realizado una campaña para promover la actualización de datos por parte de los agremiados. En los meses de enero y febrero se logró la actualización de datos de 209 agremiados y se realizó la rifa de una Tablet entregada en la sesión del 19 de febrero.

- Se elaboró un listado de las personas que actualizaron sus datos entre el 9 de enero y el 7 de febrero del 2014. Participaron un total de 209 agremiados
- Se seleccionó al azar un colegiado de los participantes para hacerle una llamada telefónica y solicitarle brindara un número del 1 al 209 para seleccionar la persona ganadora.
- La agremiada a quién se le realizó la llamada fue Cindy Sánchez González carnet número 1408 al ser las 12:10 md. del día 10 de febrero del 2014 quien seleccionó el número 50 como ganador.
- Dicho número correspondió en el listado de personas participantes a la colegiada Cruz Zais Elizabeth carnet número 1066 quien trabaja para la Biblioteca de la Asamblea Legislativa.
- La entrega del premio se realiza en la sesión de junta directiva

Actividades

Durante este período de transición se realizaron 4 actividades especiales:

- Iluminación del árbol de navidad con la participación de agremiados quienes disfrutaron de una cena acompañada del **Coro del Salesiano Don Bosco**.
- Celebración del Día del bibliotecario: con la presentación de 3 libros de la Colega Ruth González Arrieta



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

- Charla: Gestión Ambiental Empresarial, en coordinación con el Centro de Información del Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Participación de la Licda. Azálea Ramírez en la Jornada Bibliotecológica en el Tecnológico de San Carlos en atención a la invitación de la Mater Ruth Guzmán Muñoz, Coordinadora Biblioteca TEC San Carlos

Comité Consultivo Se invitó a las colegas y el colega a integrar el Comité

- a. M.Sc. Rosa Ma. Morales R.
- b. Licda. Yetti Chavarría Alemán
- c. Lic. Carlos E. Granados Molina
- d. Master Yamilette Solano Navarro
- e. Master Ruth González Arrieta

El sitio Web COPROBI: Se ha iniciado el proceso de creación del sitio Web del Colegio con la empresa ARWEB.

ARWEB.com - Internet a lo profundo

Tel: (506) 2220-0751, 2232-1012

Fax: (506) 2232-0964

Se trabajó con la misión, visión, valores y palabras introductorias del sitio Web

VISION

Ser el mejor colegio profesional con reconocimiento, nacional e internacional, el campo de la bibliotecología, documentación e información por los servicios y productos encaminados al desarrollo integral de la disciplina en beneficio de la sociedad costarricense

MISION

Impulsar el desarrollo profesional de la bibliotecología, documentación e información y apoyar el crecimiento profesional de nuestros agremiados

Valores

- Respeto
- Perseverancia
- Actitud propositiva
- Compromiso social

Control de acuerdos: La vicepresidencia ha asumido una labor de reconocimiento de registro y control de acuerdos de juntas directivas. En la actualidad ha conformado un registro del año 2011 a la fecha. Esta recopilación es una fuente de información valiosa tanto para dar seguimiento al accionar de la Junta como para la fácil localización de datos relacionados con las solicitudes de permisos o retiro de asociados.

Informe de Auditoría

Al recibir el Colegio se había realizado la contratación de una auditoría a quién se le había cancelado el 50% del trabajo y se continuó con la finalización de dicha labor.

El Auditor Lic. Carlos Alberto Guzmán Bonilla, M.B.A. contador público autorizado Carnet #5888

Al entregar el informe de la “Visita de auditoría externa al Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, correspondiente al período entre el 01 de octubre 2012 al 30 de setiembre 2013” presentó 13 hallazgos y otros comentarios referentes al funcionamiento principalmente contable.



El día 20 de diciembre presidencia se reunió con el auditor para aclarar y responder algunas consultas acerca del informe de auditoría y otros aspectos relacionados que permiten determinar algunas acciones se pueden realizar en mejora de controles y gestión institucional.

HALLAZGO #1: FONDO DE CAJA CHICA SE CUSTODIA EN LA GAVETA DE UN ESCRITORIO

Se refiere al hecho de que la caja chica y otros documentos como: actas, libros de contabilidad, respaldo de las computadoras deben estar en una "caja fuerte" o sistema de seguridad contra incendios

Medidas que se podrían tomar:

- adquirir un archivo que permita resguardar esta información.
- Digitalizar las actas y otros documentos
- Elaborar el reglamento para el manejo de la caja chica

Avance a marzo 2014:

Se realizó la consulta para la adquisición de un archivo a prueba de fuego.

Debido al alto costo se somete a aprobación por parte de la Asamblea General.

La reglamentación se analizará con la actualización de la legislación correspondiente

HALLAZGO #2: FALTA UN COMITÉ Y UN MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LAS INVERSIONES

Se refiere a que no se cuenta con un reglamento para manejar posibles inversiones del COPROBI.

Medidas que se podrían tomar:

- Cumplir con el reglamento actual: nombrar un comité asesor. Esta labor se puede asignar a este comité. Analizar posibilidades de inversión como comprar un terreno y construir o negociar con la casa actual.
- Conformar la comisión para colaborar con la actualización del reglamento para ser presentado primero ante la junta directiva para ser analizado por la abogada y ser presentado ante la asamblea general.

Avance a marzo 2014: Se ha invitado a colegas a formar parte del Comité Asesor

Se inició la revisión del reglamento general por parte de la Junta Directiva en pleno.

HALLAZGO #3 FALTA UN REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y OPREACION DE LOS BIENES DE USO DEL COLEGIO

Se refiere a que no se cuenta con un reglamento para el manejo, descarte o traslado de activos (mobiliario, equipo, entre otros)

Medidas que se podrían tomar:

- Crear el reglamento
- Realizar un inventario de los activos incluyendo: serie, modelo, año de compra, precio de compra....)
- Incluir en el procedimiento la entrega al personal administrativo como responsables de su uso y custodia.
- Este inventario será el oficial que se presentará ante la Asamblea.
- Incluir en el nuevo reglamento que la Junta Directiva saliente, debe entregar a la Junta Directiva entrante el inventario de activos in situ, igualmente debe entregar los documentos contables (Diario, Mayor, Inventario, estados de cuenta), los expedientes y archivos de tesorería, fiscalía, secretaría (actas al día). La Junta Directiva saliente puede designar esta labor en quienes quedan en la junta, este acuerdo debe ser unánime y en su defecto deberá entregarlo la junta directiva en pleno en los siguientes 8 días de celebrada la asamblea.

Avance a marzo 2014: Se realizó el inventario in situ del mobiliario y equipo registrados en el informe de fiscalía octubre 2013.

La reglamentación se analizará con la actualización de la legislación correspondiente

HALLAZGO #4: NO SE TIENE COMO POLITICA REALIZAR TOMAS FÍSICAS DE ACTIVOS

Se refiere a que no se hace inventario in situ de los activos.

Avance a marzo 2014: Indiqué al Auditor que cada año la junta directiva presenta ante la asamblea el inventario.

Indica que entonces no se aplica el hallazgo.

Se realizó la “toma física de activos” o inventario directo de activos. Se encontraron algunas inconsistencias en el informe de fiscalía octubre 2013. Mayores detalles en el informe de fiscalía 2014.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

HALLAZGO #5: NO SE TIENE COMO POLITICA MANTENER UN EXPEDIENTE DE LAS FACTURAS (FOTOCOPIAS) DE LAS COMPRAS DE TODOS LOS ACTIVOS

- Crear un AMPO en el que se coloque la copia de todos los activos con una copia de este inventario. (la factura original se mantiene en los documentos contables)
- Firmado por la fiscalía y presidencia

Avance a marzo 2014:

- Se elaboró un AMPO en el que se coloca actualmente la copia de la factura y cheque de los activos. Además se trabaja actualmente en recuperar los documentos de los activos adquiridos antes de octubre 2013. Se mantiene una copia del inventario actualizado en dicho ampo. (la factura original se mantiene en los documentos contables)
- Este registro debe mantenerse al día ya que es requerido para efectos contables de depreciación de activos
- Se realizó la “toma física de activos” o inventario directo de activos

HALLAZGO #6 NO SE TIENE LA COSTUMBRE DE REVIZAR EL CALCULO DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS

Se refiere a que los documentos contables reflejan desfase en la depreciación de los activos que deberá ser actualizada por el contador para el próximo cierre fiscal.

Medidas que se podrían tomar:

- El contador debe actualizar esta información

NOTA; el auditor Carlos Guzmán indica que enviará las recomendaciones para que el contador recalculé y actualice la depreciación al 2014.

Avance a marzo 2014: Se le solicitó al nuevo contador realizar los cálculos correspondientes

HALLAZGO #7 NO SE TIENE LA COSTUMBRE DE REALIZAR UN DOCUMENTO DE ENTREGA DE CUSTODIA DE LOS ACTIVOS

Medidas que se podrían tomar:

- Realizar un inventario de los activos incluyendo: serie, modelo, año de compra, precio de compra....)
- Incluir en el procedimiento la entrega al personal administrativo como responsables de su uso y custodia.
- Incluir en el nuevo reglamento que la junta directiva saliente debe entregar a la junta directiva entrante el inventario de activos in situ.

Avance a marzo 2014: Se realizó el inventario de activos del mobiliario y equipo. Se elaboró el modelo de inventario para complementar los datos de cada activo. Se está trabajando en la incorporación de los detalles de cada activo dentro de las posibilidades de identificación de los datos.

N o D E a c t i v o	DES CRI ON DEL BIE N	M A R C A	M O D E L O	S E R I E	V A L O R	N Ú M E R O D E F A C T U R A	# C h e q u e o T r a n s a c c i	A Ñ O D E C O M P R A	ESTAD O FÍSICO	RESP ONSA BLE	CÉ DU LA DE ID EN TI DA D



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

							ón							
257894	Escritorio	N R	N R	N R	N R	N R	12589		E N C R	X			Garmendia Bonilla Lovania	10 59 10 07 4
24879	Extintor de hielo seco	B u c k e y e	46600	Z - 67	11.581	11.581	12589		E A C	X			Garmendia Bonilla Lovania	10 59 10 07 4
12895	Extintor de hielo seco	B a g e r	B5V,5 LBS	A - 610831	980520	28800	12589		E N C R	X			Garmendia Bonilla Lovania	10 59 10 07 4

HALLAZGO #8 REGLAMENTOS DESACTUALIZADOS DEL COLEGIO

Informé que COPROBI está en un proceso de transición por la aprobación de la nueva ley que hay que actualizar los reglamentos

Medidas: actualizar el reglamento e incluir la revisión en un determinado período para actualizaciones pertinentes con asesoría legal.

Avance a marzo 2014: Se inició la revisión del reglamento. Se preparan las observaciones de la junta. Se nombrará una comisión en la Asamblea General #58 abril 2014.

HALLAZGO #9 CHEQUE SIN DOCUMENTO DE RESPALDO

Se refiere a que no se cuenta con un formulario de cheque que detalle la razón de pago y con la firma de recibido del personal.

Medidas que se podrían tomar:

- Incorporar el pago de planilla por transacción o depósito.
- Crear el formulario de cheque para tales efectos.
- Consultar con el Banco correspondiente.

Avance a marzo 2014:

Se realizó la consulta para la confección de un formulario:

El mínimo de cheques a emitir es de 2500



El monto mínimo más o menos es de unos ¢300.000.00

Dado el costo y tomando en cuenta el proceso de transición del COPROBI se recomienda que se elabore un formulario adicional para la emisión de cheques que incluya los datos de: fecha, Número de cheque, Número de cuenta, Nombre del Banco, monto que se paga, concepto de pago, nombre y apellidos de quién recibe, firma de quién recibe. Este trámite se realizará hasta tanto se gestione un manual o reglamento de procedimientos contables para el COPROBI.

HALLAZGO #10 LOS DOCUMENTOS DE LOS CHEQUES CARECEN DE UN SELLO PAGADO CON CONDICION

Se refiere a que cada factura debe indicar qué es lo que se paga y con cual número de cheque, de cual banco.

Medidas que se podrían tomar:

Sello que se coloca a las facturas indicando: Pagada con cheque # _____ del Bco _____ cuenta # _____ fecha _____

Avance a marzo 2014: elaboración del formulario con los datos

HALLAZGO #11 COPIA DE CHEQUES PERSONALIZADOS

Se refiere a que los cheques son sencillos, el que se utiliza de forma personal y que se recomienda usar el formato corporativo del hallazgo #9.

Medidas que se podrían tomar:

- Al recibir cheques colocar un sello que indique que se recibe con condición de que tenga fondos.
- Crear el formulario de cheque con 3 copias: original, copia de contabilidad que se adjunta a la factura pagada y copia para los activos. (ver el modelo recomendado)
- Coordinar con el Banco para el arte y la confección.
- Incorporar el pago por transferencias o depósitos directos.

Avance a marzo 2014: la gestión del hallazgo #9

Se acordó no emitir cheques a título personal de ningún miembro de Junta Directiva

Se realizaron las gestiones para el pago de salarios por transferencia

Se realizaron gestiones para compras periódicas de materiales de oficina y limpieza

HALLAZGO #12 DEPOSITOS REALIZADOS DE FORMA TARDÍA

Se refiere a que los depósitos deben realizarse el mismo día o el día siguiente.

No debe permanecer dinero en efectivo en las oficinas

Medidas que se podrían tomar:

- Designar un tiempo para realizar los depósitos al medio día por el personal del COPROBI.
- Investigar acerca de la póliza de fidelidad

Avance a marzo 2014: Se acuerda que el personal del COPROBI realice depósitos semanales a menos que se cuente con un monto igual o mayor a cien mil colones en cuyo caso el depósito se realizará a más tardar al día siguiente.

HALLAZGO #13 CUENTAS POR COBRAR CON MAS DE 120 DIAS DE MORA

Se refiere a los casos de morosidad que se han estado trabajando.

Medidas que se podrían tomar:

- Auditor recomienda que de consulta la posibilidad de contratar la EMPRESA CERO RIESGOS que se encarga de localizar a personas difíciles de encontrar.
- Las cuentas de los miembros honorarios, pensionados u quienes no les interesa permanecer en el colegio o son cuentas incobrables cuando ya no se agota la posibilidad de localización de estas personas o se determine que ya no son profesionales activos y que no les interesa continuar afiliados. El contador incluye esos montos en gastos por incobrables y ya no se toman más en cuenta para la elaboración de los presupuestos.

Avance a marzo 2014: Se está trabajando en determinar las cuentas incobrables y la recuperación de fondos por morosidad. Más detalles en informe de tesorería.



Además se realizaron OTRAS CONSULTAS al auditor

Se consultó sobre la posibilidad de:

- Presentar un presupuesto extraordinario abril a set 2014 y la asignación de más presupuesto para recuperar el déficit recibido por concepto de asamblea e incorporar el incremento de la póliza colectiva a 1.500.000. Además, en el presupuesto no se incorporaron los costos de cambio de razón social abogado y trámites ante el registro nacional
 - presentar en abril 2014 el presupuesto ordinario de octubre 2014 a set 2015
- Ambas consultas considera pertinentes para estar al día con al año fiscal y el COPROBI actual así como solventar los meses que quedan sin presupuesto aprobado.

Consulté con respecto al **Reglamento del Fondo de Mutualidad**

- indica que COPROBI debe asignar el 4% sobre el ingreso mensual para el pago de la póliza.
- Es necesario revisar el contrato de la póliza para determinar la cobertura y el incremento que se debe hacer (se debe incorporar en la modificación presupuestaria).
- Es el INS el que debe pagar a los beneficiarios de los asociados en caso de fallecimiento. El COPROBI lo que puede hacer es orientar en el reclamo de la póliza.
- A set 2013 la póliza contaba con 97 millones de colones.

La reglamentación se analizará con la actualización de la legislación correspondiente.

Se debe averiguar qué sucede con el cambio de nombre COPROBI porque

- Se cuenta con una póliza de INCENDIO con el INS.
- Una póliza de RIESGOS DEL TRABAJO del personal con el INS.
- Se paga la CCSS.

Se debe mantener el monto del 5% del FONDO DE INVESTIGACION y el dinero de prestaciones en caso de liquidación del personal, en un fondo que se debe mantener reservado ya que tiene ese propósito definido. Es recomendable que su utilización, a menos que exista un caso de emergencia, sea aprobada por asamblea.

Los **contratos por servicios profesionales**: abogado y contador. Se recomienda su elaboración para la contratación de estos servicios, en especial el de servicios contables. No se les paga ni aguinaldo ni vacaciones, ni liquidación. Solamente hay que contemplar los ajustes anuales.

Analizar la posibilidad de **liquidar anualmente al personal**. Esto permite que no haya la obligación de mantener mucho dinero depositado para estos efectos.

Cuando me encontraba en la oficina revisando los libros de actas, observé los libros contables (diario, mayor e inventario) por lo que consulté al auditor al respecto. Indica que son documentos formales con los sellos del Ministerio de Hacienda y que se deben actualizar permanentemente. Los revisó y estaban desactualizados desde el mes de marzo 2013. Esto no fue reportado en el informe de auditoría.

En ese momento se solicitó que con la contabilidad de diciembre el contador debería actualizar los libros correspondientes. Dado que el contador no dio respuesta a las solicitudes de la Junta Directiva, no atendió llamados ni correos se tomó la decisión de contratar otro servicio profesional contable.

Actualmente se está trabajando en la organización de estos aspectos con el nuevo contador.

Msc. Lovania Garmendia Bonilla
Presidente

b. Informe de tesorería



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

Artículo 1: se realizó un diagnóstico del sistema actual que utiliza el COPROBI para la administración de las finanzas junto a los asistentes, se detectaron algunos problemas en la recuperación de los datos, así como inconsistencias con cargos de morosidad en agremiados pensionados, por lo tanto se procedió a ir corroborando la información contra los expedientes, así como directamente con los colegiados por teléfono y correo electrónico.

Artículo 2: se realizaron además de las gestiones en los distintos bancos, un contrato para el uso del Sistema BCR Planilla Empresarial, siguiendo el siguiente procedimiento, y con el objetivo de hacer más ágil el pago de los salarios de los funcionarios de COPROBI.

- Se entregó una solicitud de creación de empresas.
- Un funcionario del Banco de Costa Rica instaló un sistema llamado Planilla Empresarial en el COPROBI.
- Existe un registrador que se encarga de aplicar la planilla por quincena y dos autorizadores que deben ser el presidente(a) o tesorero (a) para que se acredite la cuenta de ahorros de cada funcionario.

Artículo 3: con base en los datos recuperados y el análisis de expedientes, se confeccionó un listado de agremiados para exclusión del COPROBI por falta de pago. Se realizaron esfuerzos por contactarles sin embargo no responden ni las llamadas, ni los correos electrónicos enviados en repetidas oportunidades. Dicha lista está conformada por 40 agremiados que representan un monto de ¢13.692.800,00

Artículo 4: se trabajó en la revisión de los agremiados pensionados, los cuales representan un monto de morosidad de ¢8.967.200,00 que corresponde a 43 colegiados, dicho monto se generó por falta de aviso de su condición de pensionados en algunos casos, por lo que al desconocer el dato nunca se activó en el sistema su estado; y otros porque se pensionaron, avisaron pero no respondieron por el monto adeudado.

Artículo 5: basados en los artículos anteriores se procederá a realizar la respectiva publicación en la Gaceta, así como en un diario de circulación nacional del listado de exclusiones por morosidad y jubilación, así como eliminar los montos de manera contable para no seguir arrastrándolos. Estos montos se consideran incobrables por lo que el auditor recomienda realizar el procedimiento correspondiente para que no afecte la elaboración de los presupuestos anuales y el estado real de ingresos.

Artículo 6: al mes de marzo se han realizado 10 arreglos de pago.

Artículo 7: el monto de morosidad actual, sin las listas mencionadas anteriormente es de: ¢8.201.880,00

Artículo 8: el monto recuperado sobre morosidad de octubre 2013 a marzo 2014 es de ¢7.560.000, en promedio ¢1.260.000 por mes

Artículo 9: se realizó un análisis del presupuesto en vigencia, observando ingresos, costos y gastos, y se determinó que era importante realizar un presupuesto más apropiado a la realidad del COPROBI, y que es de suma importancia manejar los fondos destinados a ciertos rubros en cuentas por aparte, lo cual se está trabajando en este momento con el nuevo contador.

Artículo 10: las cuentas activas de los diferentes bancos son las siguientes, con sus respectivos saldos:

- Banco Nacional: ¢9.606.316,24
- Banco de Costa Rica: ¢3.338.582,59
- BAC San José: ¢8.881.595,02
- Banco Popular: ¢591.533,34

Artículo 11: se concretó un nuevo depósito a plazo con el Banco de Costa Rica, a 215 días plazo con una tasa del 7%, y con un monto inicial de ¢60.000.000, generando intereses al finalizar el periodo, y restando el impuesto de la renta, de ¢2.307.666,70.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

Existe otro CDP por tres meses a una tasa de 3.80%, en el BCR, que se concretó en el mes de febrero y vence en mayo, por un monto inicial de ₡50.879.983, 95, generando intereses al finalizar el periodo, y restando el impuesto de la renta, de ₡444.691,05

Artículo 12: La ejecución presupuestaria de octubre 2013 a marzo 2014, no se entrega en dicha Asamblea porque no ha finalizado el periodo económico del COPROBI.

Artículo 13: El presupuesto según la nueva ley rige en el período de abril 2014 a marzo 2015.

Bach. Priscilla Jiménez Porras
Tesorera

c. Informe de Fiscalía

Introducción

Bajo el marco de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica No. 9158, aprobada el 19 de Julio del 2013, se presenta el informe final de labores de Fiscalía ante la Asamblea General del Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica del período comprendido del 04 de octubre del 2013 al 04 de abril del 2014, Asamblea General No. 58.

1. Evaluación general de la Junta Directiva

El trabajo de estos 6 meses de la Junta Directiva ha sido intenso, con el cambio de la Ley la misma se ha abocado a poner en orden muchos aspectos que no permitían el trabajo fluido y transparente que debe ejercerse desde el ente regulador y administrador del Colegio.

Todos los integrantes de la Junta Directiva han asumido un compromiso para poder sacar adelante la tarea de organizar administrativos, contables, legales entre otros con el fin de llevar a esta Asamblea una mejor organización del Colegio a partir de las disposiciones de la nueva Ley Orgánica. Restan muchas tareas por hacer y está en sus manos y las nuestras continuar con estas labores tratando de lograr que el Colegio, que somos todos tengamos las mejores condiciones para ejercer nuestra profesión en forma digna y profesional.

Debido a que el tiempo en su mayoría se ha dedicado a ordenar los aspectos que cada uno de los colegas de la Junta y la Presidencia han aclarado en sus respectivos informes, esperamos en este nuevo periodo avocarnos a la tarea de volver a organizar las comisiones, impulsar nuevos proyectos y definir con claridad las metas de los dos años que inician en este nuevo periodo.

2. Atención de consultas y denuncias 2013-2014

Durante el período octubre 2013-abril 2014 Fiscalía atendió 87 consultas, las cuáles se dividen en: 10 vía telefónica, que equivale a un 11% del total. Y una cantidad de 77 consultas por correo electrónico que completa el 89% de la totalidad. El resumen de estas consultas se define en el siguiente cuadro:

Período Octubre 2013- Abril 2014		
	Cantidad	%
Ministerio de Educación Pública	20	22.9
Personal no idóneo o sin requisitos	15	17.2
Solicitud Legislación y Normativas	25	28.7



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Otras instituciones	11	12.6
Estudiantes de Bibliotecología	10	11.4
Exoneraciones colegiatura	6	6.8
Total	87	100,00

El trabajo de la Fiscalía se ha mantenido en estrecha coordinación con la asistente Vivian Láscarez, quien de manera eficiente remite los correos los cuales son contestados en la mayor brevedad posible. La Fiscalía ha tomado la determinación de incorporar siempre que sea posible los documentos legales que sustenten las diversas posiciones de dichas consultas resueltas.

Se tomó la decisión en Junta Directiva de eliminar el calificativo “Departamento” de la correspondencia y documentación, así como de la estructura organizativa del Colegio, por cuanto no se considera necesario ni oportuno.

La Fiscalía pretende iniciar un archivo de consultas resueltas por temas con el fin de tener siempre documentación y sustento para futuras situaciones que se presenten a los colegas. Esperamos poder continuar mejorando el trabajo y colaborar para que la profesión sea cada día mejor reconocida en todos los ámbitos nacionales e internacionales

3. Incorporaciones de nuevos colegiados:

Se tramitaron 28 incorporaciones durante el período Octubre 2013-Abril 2014

4. Inventario y plaqueo de artículos:

Se realizó el inventario el día lunes 17 de marzo en donde se encontraron algunas inconsistencias, las cuales la Fiscalía se ha encargado de corregir para entregar el informe correspondiente. El nuevo inventario con las correcciones y ajustes realizados se adjunta al presente informe de labores.

A continuación un resumen de los datos más relevantes encontrados:

Cantidad de # de activo	Estado	Observaciones
7	Descartado	año 2012
20	Falta objeto	2 números no se encontraban registrados en el inventario. Se agregaron al inventario 2014
15	Objeto Sin placa	
2	Perdido	Reportado por la junta Directiva 2012-2014
16	# activo Repetido	32 objetos
148	Visto bueno	10 son COPROBI, 138 son COBI
3	objetos con número de activo	fueron ingresados porque no estaban registrados en el inventario 2013
208	Total activos simples	Un número de activo registrado en la lista a un objeto que no corresponde. Se realizó la corrección



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

De acuerdo con el inventario serían 224 activos
Según los números asignados son 208 activos
Diferencia 16 activos (posiblemente los 16 duplicados)

5. Arqueo de caja chica

El día 02 de marzo del 2013 se realizó el arqueo de caja chica ante la presencia del presidente Sra. Lovania Garmendia, la Fiscal Christian Arguedas y la Asistente Administrativa Jessica Arroyo; el mismo se encuentra en orden y completamente respaldado por los recibos correspondientes.

Licda. Christian Arguedas Vargas
Fiscal

ARTÍCULO SEIS: La señora Presidente informa que, de acuerdo a lo establecido en la agenda de convocatoria, se hará entrega al Premio Nacional en Bibliotecología 2014, para lo que solicita la presencia de las integrantes del Tribunal de Honor, órgano responsable de su elección. La presidente del Tribunal Máster Lidiette Quirós Ruíz comunica que la ganadora es la Máster Ruth González Arrieta y lee su semblanza.

RUTH GONZALEZ ARRIETA

Una trayectoria llena de logros profesionales y académicos ha posicionado a la Máster Ruth González Arrieta, como la bibliotecóloga que ha contribuido de manera extraordinaria, a enaltecer y posicionar la profesión del bibliotecólogo en la sociedad costarricense. Su desempeño en la docencia, investigación y labor profesional la sitúan como un modelo a imitar por muchos de los profesionales de nuestra disciplina.

En los años 80 Inicia su desempeño profesional, con el cargo de Directora de la Biblioteca del extinto Banco Anglo Costarricense; años más tarde, al cierre de éste, se traslada a la Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en Santa Clara y ejerce la Dirección de la Unidad de Información de este recinto. A su llegada, emprende el proceso de automatización de esta Biblioteca y poco tiempo después ocupa el cargo de asistente del Director de Sede.

Su función docente, comienza en la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica en el año 2000, labor que desempeña de forma simultánea en el Instituto Tecnológico de Costa Rica hasta el año 2006; a partir de esa fecha, se dedica en forma completa a la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica.

La Máster Ruth González, ha coordinado e integrado diversas Comisiones en la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de Costa Rica. Desde el año 2005, ejerce la Dirección del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información en los énfasis de Gerencia de la Información y Tecnologías de la Información. Cargo por el que en el año 2011 recibe un reconocimiento por su gestión como Directora del Posgrado en Bibliotecología.

En la Universidad de Costa Rica, se ha desempeñado como investigadora principal y asociada en diversos Proyectos de Investigación entre ellos: “Aplicación de normas internacionales de referencias bibliográficas para la citación en los trabajos académicos” e “Iniciativas de acceso abierto en las publicaciones académicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, Asimismo, ha coordinado Proyectos de Acción Social en temas de Alfabetización Digital, Sociedad de la información y del conocimiento, Tecnologías de Información y Comunicación en la Educación entre otros.

Le ha correspondido ejercer la representación de la Universidad de Costa Rica ante CONARE y desarrollar el Proyecto de Difusión de los Informes del Estado de la Nación a la comunidad nacional e internacional.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Directora y lectora de una numerosa cantidad de trabajos finales de graduación tanto de licenciatura como maestría, la señora González ha brindado su experiencia profesional y docente a muchos profesionales de nuestro campo.

En el ámbito docente, Ruth ha impartido cursos libres de de Power Point, Internet, Promoción y Fomento de Lectura; además ejerció el cargo de Jueza en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología del año 2009 al 2013. Ha dictado conferencias y charlas dentro y fuera del país, sobre diversos temas, asimismo ha participado en Congresos, Seminarios, Talleres y le ha correspondido organizar actividades profesionales.

Como profesional comprometida con nuestra profesión, ha recibido una cuantiosa cantidad de cursos, participado en talleres, congresos, simposios y en la actualidad cursa el Doctorado en Ciencias de la Educación.

La vasta trayectoria de la colega Ruth González, se complementa con la publicación de 3 libros relacionados con la normalización de las referencias bibliográficas en diferentes áreas del conocimiento y un libro sobre el aporte del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la sociedad costarricense. Además, ha publicado una numerosa cantidad de artículos en periódicos y revistas, expandiendo así el conocimiento generado en nuestra profesión.

Por todo ello, el Colegio de Profesionales en Bibliotecología de Costa Rica, este año le otorga un merecido reconocimiento a su encomiable labor concediéndole el Premio Nacional en Bibliotecología “Profesor Efraím Rojas Rojas” 2014.

Licda. Yamilette Solano Navarro
Abril 2014

Acto seguido se le entrega una placa con su distinción, un ramo de flores y un cheque por \$350 (Trescientos cincuenta dólares). Por su parte, la colega Ruth González brinda un mensaje de agradecimiento por su elección como Premio Nacional de Bibliotecología 2014.

Se hace un receso para un refrigerio.

ARTÍCULO SIETE: La señora Presidenta informa sobre el estudio y actualización en relación con el Fondo de Mutualidad con que cuentan los agremiados al Colegio de Profesionales en Bibliotecología (COPROBI). Menciona que el fondo se debió actualizar por dos situaciones: el cambio de razón social de la organización y el aumento en el monto de cobertura a 1.500.000 (Un millón quinientos mil colones). Recuerda a los colegiados que el beneficio se pierde si el agremiado se encuentra moroso aunque sea un mes, por lo que es importante mantenerse al día con las obligaciones económicas con el Colegio.

Indica que el Fondo de Mutualidad puede utilizarse en tres situaciones: 1. Por muerte del agremiado (monto total), 2. Por AMSA: Por enfermedad terminal del agremiado pudiendo adelantarse hasta un 50% del monto total y 3. Funerario: Pudiendo solicitar la familia del agremiado el adelanto del 20% en el momento de la muerte para hacerle frente a los gastos del sepelio. Cualquiera de las tres opciones se tramita ante el Instituto Nacional de Seguros. Solicita a los colegiados llenar las fórmulas que se encuentran en las carpetas para actualizar los datos de beneficiarios y concluir con el trámite de actualización del Fondo en el INS.

ARTÍCULO OCHO: Ratificación de los puestos de Junta Directiva. La señora Presidenta, ante la consulta inicial de la colegiada Silvia María Díaz Ruíz, brinda un espacio a la Licda. Susana Arce, asesora legal del COPROBI, para que exponga a la Asamblea el por qué se debe ratificar los puestos de la Junta Directiva y el Tribunal de Honor y no elegir nuevos miembros para esta Asamblea General.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

La asesora legal brinda una amplia exposición sobre la nueva ley orgánica que rige la corporación, refiriendo: la Ley Orgánica Numero 9158, promulgada el 30 de junio del 2013, crea el Colegio de Profesionales en Bibliotecología (COPROBI) y deroga la primera Ley Orgánica No. 5402. No presenta esta nueva ley transitorios que faciliten el paso de una ley a otra sin interferir en la organización administrativa del Colegio como tal. Al no ajustarse la forma de aplicar el cambio de una norma a la otra, se crea un limbo legal, Al ser derogada la anterior Ley la Junta Directiva nombrada en la última Asamblea, queda con un nombramiento al descubierto, que debe ser subsanado, siendo lo correcto ratificar la Junta Directiva actual y el Tribunal de Honor para normalizar la integración de estos órganos y así mantener la alternabilidad de elección futura en los miembros de dicho órgano, ya que actualmente se encuentran en una laguna de seis meses. Menciona que al haber ley nueva debe existir también un reglamento nuevo que la regule y que debe de trabajarse en este y en los demás reglamentos conexos.

Al abrir el uso de la palabra la colegiada Silvia Díaz consulta si se puede mantener abierto el comité de revisión de la nueva ley para llamar a una asamblea ordinaria para aprobar el nuevo reglamento, respondiendo la abogada que ésta es la asamblea ordinaria, que lo que se debe hacer es una asamblea extraordinaria para conocer y aprobar el nuevo reglamento a la ley. Finalizada la exposición de la Asesora Legal se procede a ratificar a la Junta Directiva del COPROBI puesto por puesto.

A. Ratificación Puesto de Presidencia:

Actualizado el quórum con 321 (trescientos veintiún) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Presidencia de Junta Directiva:

Votación No. 4			
Ratificación del puesto de Presidencia 2014 - 2016			
Máster Lovania Garmendia Bonilla			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
287	15	19	321

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Máster Lovania Garmendia Bonilla como Presidenta del COPROBI en el período 2014 – 2016.

B. Ratificación Puesto de Vicepresidencia:

Actualizado el quórum con 326 (trescientos veintiséis) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Vicepresidencia de Junta Directiva:

Votación No. 5			
Ratificación del puesto de Vicepresidencia 2014 - 2015			
Máster Jeffrey Roberto Zúñiga Arias			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
295	15	16	326

Se aprueba por mayoría simple la ratificación del Máster Jeffrey Roberto Zúñiga Arias como Vicepresidente del COPROBI en el período 2014 – 2015.

C. Ratificación Puesto de Tesorería:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Con 326 (trescientos veintiséis) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Tesorería de Junta Directiva:

Votación No. 6			
Ratificación del puesto de Tesorería 2014 - 2015			
Bachiller Priscilla Jiménez Porras			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
295	17	14	326

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Bachiller Priscilla Jiménez Porras como Tesorera del COPROBI en el período 2014 – 2015.

D. Ratificación Puesto de Secretaria:

Con 326 (trescientos veintiséis) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Secretaría de Junta Directiva:

Votación No. 7			
Ratificación del puesto de Secretaría 2014 - 2015			
Licenciada Ruth Roni Villavicencio			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
296	16	13	326

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Licenciada Ruth Roni Villavicencio como Secretaría del COPROBI en el período 2014 – 2015.

E. Ratificación Puesto de Prosecretaría:

Con 326 (trescientos veintiséis) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Prosecretaría de Junta Directiva:

Votación No. 8			
Ratificación del puesto de Prosecretaría 2014 - 2016			
Máster José Pablo Eduarte Salazar			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
247	46	33	326

Se aprueba por mayoría simple la ratificación del Máster José Pablo Eduarte Salazar como Prosecretario del COPROBI en el período 2014 – 2016.

F. Ratificación Puesto de Vocalía 1:

Actualizado el quórum con 323 (trescientos veintitrés) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Vocalía 1 de Junta Directiva:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Votación No. 9			
Ratificación del puesto de Vocalía Uno 2014 - 2015			
Bachiller Max Muñoz Ruíz			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
275	24	24	323

Se aprueba por mayoría simple la ratificación del Bachiller Max Muñoz Ruíz como Vocal Uno del COPROBI en el período 2014 – 2016.

G. Ratificación Puesto de Vocalía 2:

Con 323 (trescientos veintitrés) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Vocalía Dos de Junta Directiva:

Votación No. 10			
Ratificación del puesto de Vocal Dos 2014 - 2015			
Máster Azalea Ramírez López			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
280	17	26	323

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Máster Azalea Ramírez López como Vocal Dos del COPROBI en el período 2014 – 2015.

H. Ratificación Puesto de Vocalía 3:

Con 323 (trescientos veintitrés) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Vocalía Tres de Junta Directiva:

Votación No. 11			
Ratificación del puesto de Vocal Tres 2014 - 2016			
Máster Jackeline Barquero Mata			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
276	19	28	323

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Máster Jackeline Barquero Mata como Vocal Tres del COPROBI en el período 2014 – 2016.

I. Ratificación Puesto de Fiscalía:

Con 323 (trescientos veintitrés) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del puesto de Fiscalía de Junta Directiva:

Votación No. 12			
Ratificación del puesto de Fiscalía 2014 - 2016			
Licenciada Christian Arguedas Vargas			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
283	15	25	323



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Licenciada Christian Arguedas Vargas como Fiscal del COPROBI en el período 2014 – 2016.

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Junta Directiva del COPROBI.

Junta Directiva 2014-2015

Presidencia	M.Sc. Lovania Garmendia Bonilla
Vicepresidencia	M.Sc. Jeffrey Roberto Zúñiga Arias
Secretaría	Licda. Ruth Roni Villavicencio
Prosecretaría	M.Ed. José Pablo Eduarte Salazar
Tesorería	Br. Priscilla Jiménez Porras
Vocal 1	Br. Max Muños Ruíz
Vocal 2	M.Sc. Azalea Ramírez López
Vocal 3	M.Sc. Jackeline Barquero Mata
Fiscal	Licda. Christian Arguedas Vargas

ARTÍCULO NUEVE: Ratificación del Tribunal de Honor. Se procede a hacer la ratificación de los miembros del Tribunal de Honor puesto por puesto:

A. Ratificación Puesto de Tribunal de Honor Uno:

Actualizado el quórum con 318 (trescientos dieciocho) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del primer puesto del Tribunal de Honor:

Votación No. 13			
Ratificación del puesto Uno del Tribunal de Honor 2014 - 2015			
Máster Lidiette Quirós Ruíz			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
259	30	29	318

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Máster Lidiette Quirós Ruíz como Miembro del Tribunal de Honor del COPROBI en el período 2014 – 2015.

B. Ratificación Puesto de Tribunal de Honor Dos:

Con 318 (trescientos dieciocho) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del segundo puesto del Tribunal de Honor:

Votación No. 14			
Ratificación del puesto Dos del Tribunal de Honor 2014 - 2015			
Licenciada Ana Lorena Picado Segura			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
284	13	21	318



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Licenciada Ana Lorena Picado Segura como Miembro del Tribunal de Honor del COPROBI en el período 2014 – 2015.

C. Ratificación Puesto de Tribunal de Honor Tres:

Con 318 (trescientos dieciocho) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del Tercer puesto del Tribunal de Honor:

Votación No. 15			
Ratificación del puesto Tres del Tribunal de Honor 2014 - 2016			
Máster Seidy Villalobos Chacón			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
268	22	28	318

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Máster Seidy Villalobos Chacón como Miembro del Tribunal de Honor del COPROBI en el período 2014 – 2016.

D. Ratificación Puesto de Tribunal de Honor Cuatro:

Con 318 (trescientos dieciocho) colegiados presentes se somete a votación la ratificación del cuarto puesto del Tribunal de Honor:

Votación No. 16			
Ratificación del puesto Uno del Tribunal de Honor 2014 - 2016			
Máster Cristina Rocha Palma			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
270	16	32	318

Se aprueba por mayoría simple la ratificación de la Máster Cristina Rocha Palma como Miembro del Tribunal de Honor del COPROBI en el período 2014 – 2016.

Se aprueba por mayoría simple la ratificación del Tribunal de Honor del COPROBI.

Tribunal de Honor 2014-2015

Puesto 1	M.Sc. Lidiette Quirós Ruíz
Puesto 2	Licda. Ana Lorena Picado Segura
Puesto 3	M.Sc. Seidy Villalobos Chacón
Puesto 4	M.Sc. Cristina Rocha Palma

ARTÍCULO DIEZ: Elección del Tribunal Electoral. En cumplimiento con lo que dicta el artículo 49 de la Ley Orgánica 9148 se conforma el Tribunal Electoral del COPROBI para lo que la señora Presidente solicita a la Asamblea proponer candidatos para integrar dicho órgano. Son propuestos los colegiados Michael González Álvarez, Eilling Matamoros Granados, Laura Díaz Fernández, Marcela Oporta Sevilla y Magdhí Badilla González. No habiendo más postulantes, con 313 (Trescientos trece) colegiados presentes, se realiza la votación de dicho Tribunal:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

Votación No. 17			
Conformación del Tribunal Electoral 2014 – 2016			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
278	22	13	313

Se aprueba por mayoría simple la conformación del Tribunal Electoral del COPROBI 2014 – 2016 integrado por los colegiados postulados y seguidamente la señora Presidente toma el juramento de estilo que les oficializa en el cargo. Se hace un receso para el almuerzo.

ARTÍCULO ONCE: Aprobación del presupuesto ordinario. La Tesorera Priscilla Jiménez Porras presenta al seno de la Asamblea la propuesta del Presupuesto Ordinario de Abril 2014 a Marzo 2015 y explica los pormenores y alcances del mismo, habiendo, por parte de la Junta Directiva, dos propuestas: la A que aumenta la cuota en Quinientos colones y la B, que la aumenta en Mil colones.

COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA		
PROPUESTA DE PRESUPUESTO (ORDINARIO)		
PERIODO ABRIL 2014 A MARZO 2015		
DETALLE DE CUENTA	TOTAL	TOTAL
INGRESOS	Propuesta A	Propuesta B
Cuotas de Asociados	72.960.000,00	77.520.000,00
Incorporaciones	3.000.000,00	3.000.000,00
Cursos de Actualización Congresos jornadas	4.000.000,00	4.000.000,00
Certificaciones	160.000,00	160.000,00
Intereses sobre Inversiones temporales	3.680.000,00	3.680.000,00
TOTAL INGRESOS	83.800.000,00	88.360.000,00
COSTOS SOBRE CUOTAS		
Descuento sobre cuotas 1%	729.600,00	775.200,00
Fondo de Mutualidad 4% sobre cuotas asociados	2.918.400,00	3.100.800,00
Fondo de Investigación Nelly Kopper Dodero		
5% sobre cuotas asociados	3.648.000,00	3.876.000,00
Fondo Mejoras Edificio y Equipo Tecnológico		
10% sobre cuotas asociados	7.296.000,00	7.752.000,00
TOTAL COSTOS SOBRE CUOTAS ASOCIADOS	14.592.000,00	15.504.000,00



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

INGRESO NETO	69.208.000,00	72.856.000,00
GASTOS		
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Salarios	14.350.080,00	14.350.080,00
Cargas sociales	3.731.020,80	3.731.020,80
Aguinaldos	1.195.840,00	1.195.840,00
Prestaciones legales	764.859,26	764.859,26
Servicio Apoyo administrativo	500.000,00	500.000,00
Servicio Contable	600.000,00	600.000,00
Asesoría Legal	1.000.000,00	1.500.000,00
Servicios públicos (agua luz telefono)	1.890.000,00	1.890.000,00
Impuestos Municipales	900.000,00	900.000,00
Portes y Envios	900.000,00	900.000,00
Seguridad y Monitoreo *** se elimino***	225.500,00	225.500,00
Seguro Riesgos del Trabajo	100.000,00	100.000,00
Seguro Incendio y Equipo Electronico	950.000,00	950.000,00
Servicios de Impresión publicidad promocion	2.000.000,00	2.000.000,00
Materiales Aseo e Higiene	500.000,00	500.000,00
Papeleria y Utiles de Oficina	1.000.000,00	1.000.000,00
Actividades Sociales	1.500.000,00	2.000.000,00
Celebración dia del Bibliotecario	700.000,00	700.000,00
Federacion De Colegios Profesionales Universitarios	250.000,00	250.000,00
Asamblea General Ordinaria	15.000.000,00	15.000.000,00
Asamblea General Extraordinaria	8.000.000,00	8.000.000,00



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

*** se elimino***	-	-
Cursos Actualiz Profesional Congreso Jornadas	4.000.000,00	5.000.000,00
Junta Directiva (sesiones)	600.000,00	600.000,00
Premio Nacional Bibliotecario	350.000,00	400.000,00
Mensajería	500.000,00	500.000,00
Incorporacion Nuevos Colegiados	2.000.000,00	2.000.000,00
Sitio Web	1.500.000,00	1.500.000,00
Plataforma virtual	550.000,00	2.000.000,00
Cuota IFLA	650.000,00	650.000,00
Becas	800.000,00	945.000,00
Alianza FECEAB	200.000,00	200.000,00
Proyección Regional	2.000.000,00	2.000.000,00
*** se elimino***	-	-
*** se elimino***	-	-
TOTAL	69.207.300,06	72.852.300,06
SUPERAVIT	699,94	3.699,94

SUPUESTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

la propuesta A comprende 760 colegiados activos con una cuota de 8000, la propuesta B comprende aumento en la cuota a 8500 colones mensuales

Las incorporaciones se proyectan a razón de 75 nuevos ingresos pagando una cuota de incorporación de 40,000.00

Las certificaciones se consideran en 100 con un costo de 1600.00

los intereses sobre las inversiones se estiman en una tasa promedio del 4.5%



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Los salarios son una proyección del salario actual real y se aumenta un 4% general en el mes de enero así como todas las cuentas relacionadas al salario como son cargas sociales, aguinaldo, prestaciones legales.

PARTIDAS EXCLUIDAS DE ESTE PRESUPUESTO

Servicio de Auditoria	1.300.000,00
Mantenimiento Edificio	4.000.000,00
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	500.000,00
Otros Gastos	700.000,00
Obsequios para Colegiados	1.000.000,00
depreciacion activos fijos	2.500.000,00

Intervienen en el uso de la palabra, por el orden, los colegiados Clara Matarrita Matarrita, Gioconda Castro Morales, Carlos Adrián Ramírez Marín, Clara Matarrita Matarrita, Lidiette Quirós Ruíz, Silvia María Díaz Ruiz, José Pablo Eduarte Salazar, Lidiette Quirós Ruíz, Maritza Vargas Arias, Clara Matarrita Matarrita, Marcela Saborío Álvarez, Carlos Adrián Ramírez Marín y Ana Cecilia Ureña Ureña.

La asambleísta Sivia María Díaz Ruíz presenta a la Asamblea la siguiente moción:

“No aumentar la cuota mensual 2014 e inyectar presupuesto a las cuentas presupuestas que le requieran durante este período, tomarlo del certificado a plazo que vence a corto plazo (3 meses).”

Con 279 (doscientos setenta y nueve) colegiados presentes se somete a votación la aceptación de la moción presentada por la colega Silvia Díaz:

Votación No. 18			
Aceptación de la moción presentada por la colegiada Silvia Díaz R.			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
180	79	20	279

Se acepta la moción presentada por la colega Silvia Díaz Ruíz y se incorpora a la discusión del tema de Presupuesto. Cerrado el tiempo para recibir mociones la señora Presidente pone en votación las dos posiciones: 1. Que se aumente la cuota de colegiatura (propuesta por la Junta Directiva) y 2. Que no se aumente la cuota de colegiatura y se inyecte el presupuesto a las cuentas presupuestarias que lo requieran tomando los recursos del certificado a plazo que vence a corto plazo (propuesta por Silvia Díaz Ruiz).

Con 278 (doscientos setenta y ocho) colegiados presentes se realiza la siguiente votación:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

Votación No. 19			
Votación de propuestas para aumento de Colegiatura Ordinaria			
Propuesta Jta Directiva	Propuesta Silvia Díaz	Abstenciones	Total de Votos
82	183	13	278

Por mayoría simple se aprueba la moción presentada por la colegiada Silvia María Díaz Ruíz y se acuerda:

Acuerdo 058-01.

Se acuerda No aumentar la cuota mensual 2014 e inyectar presupuesto a las cuentas presupuestas que le requieran durante este período, tomarlo del certificado a plazo que vence a corto plazo (3 meses).

Estando el tema de presupuesto suficientemente analizado se procede a votar el presupuesto ordinario propuesto por la Junta Directiva tomando en cuenta el acuerdo 058-01. Actualizado el quórum con 224 (doscientos veinte) colegiados presentes se obtiene el siguiente resultado:

Votación No. 20			
Presupuesto Ordinario Abril 2014 – Marzo 2015			
Propuesta A	Propuesta B	Abstenciones	Total de Votos
156	31	37	224

Por mayoría simple se aprueba la opción A del Presupuesto Ordinario Abril 2014 – Marzo 2015 respetando el acuerdo 058-01.

ARTÍCULO DOCE: La señora Presidente expone la necesidad de que el Colegio cuente con archivos de resguardo de documentos a prueba de fuego, con un costo máximo de un millón doscientos mil colones por unidad, para acatar lo indicado en la Auditoría, por lo que se solicita autorización a la Asamblea para adquirir estos archivos en el presente año.

Con un quórum actualizado de 220 (doscientos veinte) colegiados presentes se realiza la siguiente votación:

Votación No. 21			
Autorización para compra de Archivos a prueba de fuego			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
161	49	10	220

Por mayoría simple se vota a favor la propuesta y se acuerda:

Acuerdo 058-002.

Se acuerda autorizar a la Junta Directiva para que adquiera archivos de resguardo de documentos a prueba de fuego para el COPROBI.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

ARTÍCULO TRECE: La señora Presidente presenta a los asambleístas los acuerdos tomados en la Asamblea General 057 con el fin de que se modifiquen y se aprueben de forma definitiva.

A. Acuerdo 057-05. El acuerdo original cita:

Se acuerda realizar una rifa para que un colegiado pueda asistir al Congreso de la IFLA que se efectuará en la Asamblea General Ordinaria de cada año y la Junta Directiva del Colegio reglamentará los requisitos y compromisos del colegiado favorecido.

La modificación propuesta del acuerdo es la siguiente:

Se acuerda que la Junta Directiva informará con antelación al gremio nacional de Profesionales en Bibliotecología las condiciones y atestados académicos necesarios para participar en el Congreso de la IFLA, con el fin de conformar una terna de candidatos elegibles, misma que será llevada a Asamblea General Ordinaria de cada año para su elección. La Junta Directiva del Colegio reglamentará los requisitos y compromisos del colegiado designado.

Las colegiadas Ana Lucía Fernández Fuentes y María Solano Sánchez presentan la siguiente moción de orden:

"Revocar el rubro de fondos de becas IFLA hasta que el colegio tenga suficiente liquidez para colaborar con los profesionales que quieran asistir a dicho evento. No enviar a nadie a la IFLA o buscar beca en instituciones exteriores".

Con 209 (doscientos nueve) colegiados presentes se somete a votación la aceptación de la moción:

Votación No. 22			
Moción colegiadas Ana Lucía Fernández y María Solano			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
138	49	22	209

Por mayoría simple se acepta incluir la moción a la discusión del acuerdo, y estando el tema suficientemente discutido se somete a votación la modificación del acuerdo 057-05:

Votación No. 23			
Modificación Acuerdo 057-05			
Propuesta Jta. Directiva	Propuesta colegiadas	Abstenciones	Total de Votos
37	163	9	209

Por mayoría simple se aprueba la propuesta de modificación de las colegas Ana Lucía Fernández y María Solano y se acuerda:

Acuerdo 058-03:

Se acuerda revocar el rubro de fondos de becas IFLA hasta que el colegio tenga suficiente liquidez para colaborar con los profesionales que quieran asistir a dicho evento.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

"Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la

Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013"

B. Acuerdo 057-06. El acuerdo original cita:

Se acuerda dar un reconocimiento en la Asamblea General Ordinaria a los colegiados que se pensionan durante el año, y que se mantengan cubiertos por la póliza del INS, siempre y cuando estén al día en sus cuotas de mensualidad en el momento de pensionarse.

La Junta Directiva propone la siguiente modificación:

Se acuerda dar un reconocimiento en la Asamblea General Ordinaria a los colegiados que se pensionan durante el año y que lo comuniquen al Colegio de forma escrita. Asimismo se acuerda que los pensionados que deseen mantener la cobertura del Fondo de Mutualidad, lo harán constar por escrito y pagarán la mitad de la colegiatura ordinaria, con el fin de darle sostenibilidad al régimen de forma solidaria.

Sin mociones sobre esta modificación y con un quórum actualizado de 203 (doscientos tres) colegiados se procede a votar la propuesta:

Votación No. 24			
Propuesta de modificación de acuerdo 057-06.			
Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Total de Votos
173	22	08	203

Por mayoría simple se aprueba la propuesta de modificación del acuerdo 057-06 y se acuerda:

Acuerdo 058-04.

Se acuerda modificar el acuerdo 057-06 que dirá "Se acuerda dar un reconocimiento en la Asamblea General Ordinaria a los colegiados que se pensionan durante el año y que lo comuniquen al Colegio por escrito. Asimismo se acuerda que los pensionados que deseen mantener la cobertura del Fondo de Mutualidad, lo harán constar por escrito y pagarán la mitad de la colegiatura ordinaria, con el fin de darle sostenibilidad al régimen de forma solidaria".

ARTÍCULO CATORCE: Finalizado el Orden del Día se comparte un refrigerio mientras se hacen varias rifas resultando ganadores los colegiados: Jenny Hidalgo, Jackeline Jiménez, Rosa Vega, Max Muñoz Ruíz, Ana Quirós, Xinia Valverde, Teresita Rojas, Ana Cecilia Campos, Margot Azofeifa, Ana Montoya, Marlene Vargas, Dixie López, Guiselle Porras, Lidiette Quirós, Marielos Porras, Lidiette Angulo y Gertrudes Urbina.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA ASAMBLEA GENERAL

Acuerdo 058- 01	Se acuerda No aumentar la cuota mensual 2014 e inyectar presupuesto a las cuentas presupuestas que le requieran durante este período, tomarlo del certificado a plazo que vence a corto plazo (3 meses).
Acuerdo 058-02	Se acuerda autorizar a la Junta Directiva para que adquiera archivos de resguardo de documentos a prueba de fuego para el COPROBI.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN BIBLIOTECOLOGIA DE COSTA RICA

“Antes Colegio de Bibliotecarios de Costa Rica, reformado integralmente por la Ley No. 9148 publicada en La Gaceta el 19 de julio de 2013”

Acuerdo 058-03	Se acuerda revocar el rubro de fondos de becas IFLA hasta que el colegio tenga suficiente liquidez para colaborar con los profesionales que quieran asistir a dicho evento.
Acuerdo 058-04	Se acuerda modificar el acuerdo 057-06 que dirá “Se acuerda dar un reconocimiento en la Asamblea General Ordinaria a los colegiados que se pensionan durante el año y que lo comuniquen al Colegio por escrito. Asimismo se acuerda que los pensionados que deseen mantener la cobertura del Fondo de Mutualidad, lo harán constar por escrito y pagarán la mitad de la colegiatura ordinaria, con el fin de darle sostenibilidad al régimen de forma solidaria”.

Se concluye la Asamblea General Ordinaria No. 58 al ser dieciséis horas del mismo día.

M.Sc. Lovania Garmendia Bonilla
Presidenta

Licda. Ruth Roni Villavicencio
Secretaria

-----U.L.-----

